**No. 364.** VIVA LA FEDERACION!

**Cuenta de la Tesorería General del Sábado 19 de Agosto de 1837**

| ENTRADA. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras | Billetes. |
|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer 18 .......... | 37,340 4¼ | 280 5¾ | 22,629 7 | |
| Trasladados de Receptoría........ | 3,200 | | | |
| Billetes por renovacion........... | “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | 1,000 |
| | 40,540 4¼ | 280 5¾ | 22,629 7 | |
| **SALIDA.** | | | | |
| Al contador encargado de la comisaría por víveres para la cañonera Porteña.................. | 3,500 | | | |
| Billetes renovados.................. | “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | 1,000 |
| Premio.................................. | 67 4 | | | |
| Existencia que queda hoy......... | 36,973 ¼ | 280 5¾ | 22,629 7 | |
| | 40,540 4¼ | 280 5¾ | 22,629 7 | |

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

**No. 365.]** ***Cuenta de la Receptoría General del Sábado 19 de Agosto de 1837.***

| DEBE. | moneda corriente. | metálico. | letras. | fondo para devoluciones | deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer { de com. y mult. de id | 3,097 5 | 120 | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ |
| { del Estad. | 250 5¾ | 15 ½ | “ “ “ “ | 12 4 | 583 |
| Entrada.............. | 104 3 | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ |
| Salida................ | 2,909 2 | 4 1 | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ |
| Puerto................ | 187 3 | 1 7 | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ |
| Contribucion........ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ |
| | 6,549 2¾ | 141 ½ | “ “ “ “ | 12 4 | 583 |

| HABER. | moneda corriente. | metálico | letras. | fondo para devoluc'nes | deuda clasificada |
|---|---|---|---|---|---|
| A la Tes. General | 3,200 | “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ |
| Ex.ª { de comis. y mult. de id | 3,097 5 | 120 | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ |
| { del Est.º | 251 5¾ | 21 ½ | “ “ “ “ | 12 4 | 583 |
| | 6,549 2¾ | 141 ½ | “ “ “ “ | 12 4 | 583 |

Buenos Aires, Agosto 19 de 1837.

***ALBARRAZIN.***

V. B.—BERNAL. Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

*El Gefe de Policía.*

Buenos Aires, Agosto 16 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—

*Eleva la relacion nominal de las personas fallecidas en esta ciudad del 7 al 15 del presente mes.*

## Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, Encargado del Despacho.

El que firma adjunta al Sr. Oficial Mayor á quien tiene el honor de dirigirse para que se sirva elevar al conocimiento de S. E. la relacion nominal de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 7 al 15 del presente mes, segun los documentos que tambien se acompañan,

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

BERNARDO VICTORICA.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1837.

Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

*Relacion de las personas que han fallecido en esta ciudad desde el 7 del presente á la fecha.*

| NOMBRES. | APELLIDOS. | EDAD. | COLOR | PARROQUIAS. |
|---|---|---|---|---|
| María A. | Benavente | 71 años | Blanca | Monserrat. |
| Juliana | Maldonado | 60 años | id. | |
| José | Soler | 50 años | id. | |
| José | Castaño | 8 dias | id. | |
| Marcela | Noario | 40 años | parda | |
| Victoria | Lopez | 20 dias | id. | |
| Felipe | Robles | 78 años | blanco | Catedral al Norte. |
| Bernardo | Gestal | 70 años | id. | |
| Elvira | Brigeli Horne | 6 mes. | id. | |
| Laureana | Lopez | 6 mes. | parda | |
| Petrona | Barrera | 7 dias | id. | |
| Francisca | Dols | 45 años | negra | |
| Celia | Baus | 7 dias | blanca | —Balvaneda. |
| Lucía | Savala | 18 años | id. | —Piedad. |
| Marta | Orfila | 3 años | id. | San Nicolas. |
| José | Serante | 40 años | negro | |
| Mariano | Irigoyen | 10 mes. | blanco | San Miguel. |
| Angela Carolina | Estorace | 4 años | id. | |
| Ciriaca | “ | 5 dias | id. | |
| Pablo José | de los Remedios | 3 años | pardo | |
| Manuel | Bellido | 55 años | blanco | San Telmo. |
| Guillermo | Tailor | 75 años | id. | |

NOTA.—En las parroquias del Socorro, Concepcion, Catedral al Sud y Pilar, no ha ocurrido novedad.

BERNARDO VICTORICA.


# LA GACETA.

BUENOS-AIRES, AGOSTO 21.—1837


**¡ Viva la Federacion !**

rodiratomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimpi
onaritseeuqzuzporserimpio

# REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

## ESPAÑA.

*Madrid, Junio 2.*

Facil fué de preveer, desde el momento en que el grueso del ejército carlista abandonó sin combatir la línea del Bidasoa, dirigiéndose en fuerza hácia el Ebro que tratarian los enemigos de aprovechar la separacion en que iban á encontrarse de las demas divisiones que cubrian nuestra dilatada línea de Vitoria al Bastan los 43 batallones que trasportamos de Bilbao á Santander para el ataque de Hernani, Fuenterrabia y demas puntos que no quiso ó no osó defender el enemigo. En efecto, la situacion del general en gefe, aunque vencedor en la línea del Bidasoa no le permitia mover rápidamente sus fuerzas hácia el Ebro. Para penetrar de Hernani á Vitoria por el camino real ó para dirigirse sobre Pamplona por Lecumberri tenia que atravesar un pais escarpado, montañoso, defendido por un enemigo que hace la guerra en su propio territorio y sabe aprovecharse de las ventajas que le ofrece. Estas dificultades que le obligarán á combatir para marchar adelante, sujetarán sus movimientos á detenciones y á cálculos incompatibles con la movilidad que habia de asegurar su llegada al punto de la línea que se viese atacada por el grueso de la faccion. Los que han ordenado y dispuesto que las masas de nuestro ejército se situasen en San Sebastian, deberian haber previsto que este movimiento para lograr un éxito feliz exigia que se reforzase nuestra linea del Ebro; y si en efecto asi lo dispuso el gobierno destacando tropas de Bilbao en direccion á Vitoria, al mismo tiempo que el general en gefe se embarcaba para San Sebastian, era de la mas alta importancia que estos refuerzos hubiesen llegado á las posiciones que debian ocupar antes que comenzasen las operaciones en la línea del Bidasoa. Que no se ha verificado asi, lo demuestra el hecho material de no haberse efectuado en tiempo oportuno la reunion de los generales Buerens é Iribarren, la cual debió tener lugar en la Ribera, circunstancia q' hubiera impedido al enemigo atravesar el Arga como lo hizo casi á la vista de Iribarren que sin duda no se creyó con fuerza para impedirselo.—El enemigo se ha aprovechado diestramente de esta falta. Ha lanzado una fuerte expedicion al Aragon y se dirije sobre Cataluña. No juzgamos nosotros que su intento sea fijar la guerra en el principado. Parece lo mas probable por ser lo mas favorable á sus intereses, que se dirija con cuanta rapidéz le sea posible á la confluencia de las provincias de Cataluña, Aragon y Valencia y llame así toda la fuerza organizada de que puedan disponer los diferentes cabecillas que infestan aquellos territorios. Estos refuerzos no serán á la verdad superiores en calidad de tropa, pero podrán ser numerosos; y reunidas aquellas facciones al grueso que ha sacado el pretendiente de las provincias Vascongadas, tropas cuya disciplina y mejor organizacion alentará el moral de las facciones, es regular intente algun movimiento atrevido capaz de adelantar su causa promoviendo mas abiertamente la insurreccion de los pueblos que atraviese. Nos inclinamos á creer que el punto á donde dirijirán sus miras sea el bajo Aragon. Si consiguiesen internarse en él, si se apoderasen de algunos puntos fáciles de fortificar, la situacion de la capital deberia ser objeto de un particular cuidado, y aunque estamos muy lejos de creerla actualmente amenazada, la prudencia, la prevision, la seguridad del sagrado depósito que encierran los muros de palacio exijirian que se pensase en los medios de inspirar una entera confianza á los patriotas que caso de peligro reproducirian el ejemplo tantas veces dados por los españoles en defensa de sus hogares y de su libertad.

No queremos, bajo ningun concepto, alarmar al público, ni inspirar temores de que no participamos; pero en la guerra es preciso que ningun acontecimiento sorprenda. La contienda civil vá tomando carácter de espantosa gravedad. Los pueblos se habitúan á todo; los combatientes que empezaron por ser soldados despreciables, acaban por hacerse veteranos y aguerridos. A medida que el furor y el empeño crecen por parte de nuestros enemigos, debe aumentarse nuestra perseverancia y nuestra energía.

La division expedicionaria al mando de D. Sebastian obra bajo la seguridad de que antes de un mes no podrá tener en su persecucion parte de las fuerzas que el General Espartero condujo á San Sebastian. Esta confianza es su esperanza, y sobre ella fundará sus planes. No perdamos ningun medio de frustrarlos.

Juzgamos de la mayor importancia que se acelere el acabar de montar la caballeria acuartelada á las inmediaciones de Madrid, y que se reuna una fuerte division capaz de operar activamente al mando de un gefe valiente y acreditado, donde lo exijan las circunstancias. Cuenca es un punto militar muy importante, en el caso que el bajo Aragon se vea invadido, y no debe descuidarse el poner una buena guarnicion en dicha ciudad.

(*Español.*)

*Madrid, Junio 3.*

Ayer ha faltado el Correo de Aragon, y por consiguiente la estafeta de Francia. Se atribuye este retraso á haberse interpuesto en la Almunia una partida facciosa. Solo ha llegado la correspondencia de la parte acá de Calatayud.

*Madrid, Junio 3.*

Una objecion práctica y grave se nos ha ocurrido entre otras al examinar el proyecto de ley presentado á las Córtes por las comisiones reunidas Eclesiástica y de Legislacion, relativo á la supresion de los institutos monásticos. "La subsistencia de los que abrazaron la vida religiosa, dicen las comisiones, no debe quedar desatendida; puesto que los bienes de los conventos de que dependian estos individuos pasaron al Estado y se aplicaron á la Caja de Amortizacion. Los principios de justicia y el mismo decoro nacional, añaden, reclaman que se provea á la subsistencia de los que pertenecieron á las estinguidas comunidades." Nada mas equitativo, ni mas digno de los señores Diputados que lo proponen ni del Congreso que ha de resolver acerca de tan árdua é importante materia.

Para vigilar por el bien de los esclaustrado,y por el cumplimiento exacto de lo que en su favor se ordena conserva y mejora el proyecto delas, comisiones las juntas diocesanas anteriormente creadas; y dice en el artículo 33:

"La nacion reconoce como carga y obligacion especial de la caja de amortizacion, el pago de las pensiones asignadas á los regulares de ambos sexos, y el gobierno dispondrá que se haga con puntualidad, tomando las medidas convenientes con respecto á los empleados subalternos, para que no haya abusos ni faltas en el cumplimiento de este deber."

Hállase este artículo sustancialmente tomado del reglamento espedido por el gobierno en 24 de Marzo de 1836. Hace por lo tanto mas de un año que está vigente su parte dispositiva. ¿Porqué, pues, en este largo intérvalo no ha producido beneficio alguno; porqué se oye decir, con escándalo y frecuencia, que hay religioso exclaustrado á quien se deben quince meses de pension? Las juntas diocesanas, compuestas del gefe politico, del prelado diocesano, del intendente, de un diputado provincial y de un recomendable eclesiástico, ¿habrán visto con criminal apatía mendigar el sustento á los que no ha mucho dispensaban la palabra divina al pueblo, á los enfermos y á los ancianos á quienes el Estado debe de rigurosa justicia una modesta subsistencia? No es siquiera presumible. En los papeles públicos se insertan de cuando en cuando enérgicas esposiciones de las juntas diocesanas al gobierno sobre tan dolorosa materia; y nosotros, aun cuando no estemos iniciados en los secretos del gabinete, nos atrevemos á suponer que habrá recibido el Ministerio muchas mas quejas de las que la prensa periódica ha podido reproducir. Si, pues, las juntas diocesanas cumplen con plenitud sus deberes; si apuran los recursos de todas sus facultades para llenar la mision sagrada que se les ha cometido; si acuden al Gobierno cuando aun asi no pueden conseguirlo, y si todavía, y á pesar de todo, no se alcanza el fin de la ley, claro es que en ella estará la imperfeccion. Y puesto que los bienes de los suprimidos conventos, producen no ya con holgura, sino con exceso, lo que bastaria para subvenir á estas atenciones, y que los dichos bienes se hallan real y verdaderamente á cargo de las cajas de amortizacion que han de satisfacerlas, claro es tambien que la imperfeccion de la ley será en esta parte esencial y orgánica.

Asi lo creemos nosotros. Las cajas de amortizacion son en España ora un poder cuasi independiente y discrecional; ora una dependencia del ministerio de Hacienda, ó ya, por fin, unos establecimientos responsables solo á su direccion general. A quien no deben la mas mínima ni indirecta subordinacion, es precisamente al ministerio de Gracia y Justicia, con el cual se entienden las juntas diocesanas provinciales. Las cajas de amortizacion recibieron, pues, el decreto de 24 de Marzo de 1836, prescribiéndoles que realizasen bajo ciertas condiciones los libramientos de las juntas diocesanas: mas pocas provincias hay,adonde no se suscitasen dudas y obstáculos mas ó menos fundados para llevar á cabo esta disposicion del gobierno; ninguna, adonde se cumpliera plenamente. Y la razon es palpable. Suponiendo que procediesen las cajas de amortizacion con recomendable actividad en las recaudaciones, y aunque se hallasen interesadas en atender á la suerte de los religiosos exclaustrados nunca podrian prescindir de aplicar sus fondos segun el órdan de preferencia que su direccion general ó el ministerio de hacienda les designase. Si tal caja de amortizacion cuenta en el dia por ejemplo con 500,000 reales que han de hacerse efectivos á fines del próximo mes, y ha aceptado letras de la direccion ó del gobierno, importantes 600,000, y órden para verificar determinados pagos, con la antelacion que exija su urgencia ¿como ha de satisfacer al mismo tiempo los clamores de las juntas diocesanas,clamores q' está en su mano desoir cada vez y cuando le convenga? Por otra parte, la direccion general de arbitrios de amortizacion comprometida á hacer frente á tantas imprescindibles necesidades como de continuo la asedian, y totalmente separada del ministerio de Gracia y Justicia y de todas sus dependencias, ¿es de suponer que se acuerde al expedir sus órdenes del infeliz religioso que cargado de enfermedades y de años llora en un rincon su desventura? Solo en el caso único é inaudito de que alguna caja subalterna de amortizacion recaudase cuanto preciso fuera para cubrir los libramientos de la direccion general, y las peticiones de la junta diocesana, podria esperarse que fuese la disposicion del articulo 33 del proyecto una verdad parcial perdiendo el carácter de amarga decision que hasta hoy ha tenido. Mas como este caso no es probable ni aun quizá posible, parécenos que debiera adoptarse otro camino y no desaprovechar la experiencia de tantos meses y la luz de la razon.

Con el fin de obviar alguno de los inconvenientes que llevamos apuntados, ordenó el gobierno a mediados del año anterior, q'las cajas de amortizacion llevasen cuenta aparte de lo que rendian los bienes de los suprimidos conventos, y que aplicasen esclusivamente estos productos al pago de las pensiones concedidas á los exclaustrados, disponiendo del residuo en favor de las atenciones de la caja. Varias razones se han dado para disculpar despues de este mandato el abandono en que los exclaustrados yacen. Dijose por unas oficinas que eran exiguos y despreciables los productos comparados con las obligaciones; otras manifestaron que se habian perdido grandes valores en la recoleccion por no verificar en tiempo oportuno las subastas del año pasado; y ninguna pudo cumplir con las legítimas peticiones de las juntas diocesanas. No negaremos nosotros la fuerza que en particulares casos tengan las expresadas razones; pero tampoco podemos cerrar los ojos á este argumento palmario; los religiosos se mantenian hasta el año 35 con decoro, tal vez con opulencia y esplendor, ageno, si se quiere, de su instituto; y esos mismos bienes que en el año 35 les bastaban para llevar la regalada vida de que se les acusa ¿no alcanzarán el año de 36 ni aun para subvenir á los gastos de la mas desdichada y pobre subsistencia?

O los bienes de los monacales producen, con efecto, menos de lo que su manutencion cuesta, en cuyo caso es responsable el gobierno de haber cargado en hombros de la nacion tan pesado fardo: ó estos bienes se disiparon en vez de inventariarse y administrarse por las oficinas de amortizacion: recaudando el Estado suficientes fondos para acudir á las necesidades de los exclaustrados, los

deja perecer de miseria, con desdoro y mengua del Gobierno y de la generosa nacion á cuyos destinos preside. No vemos que sea posible negar estas sencillas deducciones.

Si tal es la historia de los exclaustrados desde su abolicion ¿querrán las Cortes abandonarlos al ficticio patronage que las juntas diocesanas pueden dispensarles?

Dice el artículo 34 del proyecto que en caso de no satisfacerse las pensiones pueden las juntas diocesanas dirigir sus quejas por el ministerio de gracia y justicia. Mas ¿no se ha visto ya lo inutil de semejantes reclamaciones? ¿Cómo puede este ministerio compulsar al de hacienda, ni mucho menos á la direccion general de arbitrios de amortizacion?—¿Como hacer efectivo el cumplimiento de una ley, de cuya infraccion nadie es responsable?—Pues es de advertir, que si perecen de necesidad los exclaustrados, no responderán de sus infortunios las juntas diocesanss con tal de que hayan reclamado; ni las cajas de amortizacion si han obedecido á su direccion general; ni los Ministros de Hacienda ni de Gracia y Justicia, si se han dirigido el uno al otro, y el primero á las oficinas de amortizacion; ni estas responderán tampoco si han distribuido sus fondos con arreglo á las instrucciones no derogadas que por el gobierno se le hayan comunicado, ¡Horrible y vicioso circulo, en que todos pueden cumplir bien, y ser victimas los interesados á cuyo favor se ha establecido!

Para evitar calamidades que ni como á españoles ni como á defensores de la libertad, ni como á hombres nos honran, seria en nuestro dictámen forzoso, ó bien que las nominas de los exclaustrados pasasen de las juntas diocesanas á las oficinas de rentas provinciales ó á las que designára el gobierno, y se realizasen sus pensiones á par del sueldo de los empleados públicos; ó bien que se facultase á las juntas diocesanas, para *exijir* á las cajas de de amortizacion, por medio de embargo si necesario fuese, el importe de esas malhadadas pensiones que de otro modo nunca veremos satisfechas. Si ninguna de estas indicaciones fuese aceptable, debiérase, por lo menos, fijar la responsabilidad de tan sagrado pago, en alguna de las muchas personas ó corporaciones que en él intervienen, con tan mengua lo exito para los ex-religiosos, y para la fama del gobierno representativo.

(*Español.*)

---

Cuarta Seccion.—*Circular.*—Las diferentes consultas elevadas últimamente al gobierno de S. M. por varios gefes politicos acerca de los obstáculos que entorpecen el total cumplimiento de lo mandade en reales órdenes de 29 de Julio de 1835 y 14 de Diciembre de 1836, relativo á la clasificacion, traslacion y destino de objetos cientificos y artisticos procedentes de los conventos suprimidos, le han persuadido de la conveniencia de hacer estensivas con uniformidad á todas las provincias de la Peninsula é islas adyacentes las reglas dictadas ya en 8 y 25 de Abril último y 7 del corriente, respecto á las de Cuenca, Barcelona, Salamanca y otras; en cuyo pronto exacto cumplimiento funda S. M. la esperanza de ver en breve á salvo de la codicia extrangera, y convertida en provecho de la ilustracion nacional, la vasta riqueza que España posee en obras de literatura, ciencias y artes. Provincias hay en que el celo de las autoridades superando todos los obstáculos, ha reunido ya en parage seguro estos objetos, y concluido sus inventarios clasificados; y las hay tambien en que, llevando á su complemento las miras del gobierno, erige bibliotecas y museos, que en breve podrán abrirse al público estudioso. Empero á fin de que en todas se logre igualmente el mismo resultado, se ha servido S. M. mandar lo siguiente:——

1º. Los gefes politicos, tomando informes de las diputaciones provinciales y ayuntamientos respectivos, nombrarán en cada uno de los pueblos á que correspondieron los suprimidos conventos, comisiones de sugetos de inteligencia, integridad y celo por el bien público, á las cuales encargarán, con las facultades suficientes, la formacion de inventarios clasificados de los objetos cientificos y artisticos procedentes de los indicados conventos, cuyos inventarios remitirán á la capital de provincia.

2º. En cada capital de provincia se formará una *comision cientifica y artistica* presidida por un individuo de la diputacion provincial ó del ayuntamiento, y compuesta de cinco personas nombradas por el gefe politico é inteligentes en literatura, ciencias y artes. Esta comision reuniendo los inventarios particulares, formará uno general, en el cual designará las obras que merezcan, segun su juicio, ser conservadas, y las hará trasladar inmediatamente á la capital.

3º. Estas obras serán colocadas en edificio á propósito para servir á un tiempo de biblioteca y museo, pudiendo tambien dejarse de ellas las que parezcan convenientes, en aquellos pueblos donde por su importancia se crea útil plantear dicho establecimiento mediante la aprobacion del gobierno.

4º. Las obras desechadas por la *comision cientifica y artistica* se venderán á pública subasta, y su producto se aplicará á los gastos de formacion de inventarios, traslacion de efectos y establecimientos de bibliotecas.

5º. Los gefes politicos remitirán á este ministerio en el término de dos meses, contados desde el dia en que reciban la presente instruccion, copia del inventario general clasificado, con separacion de las obras conservadas y de las destinadas á la venta pública, proponiendo al mismo tiempo todo cuanto sea necesario para la definitiva instalacion de las bibliotecas.

6.º Los ayuntamientos de los pueblos donde hayan de establecerse bibliotecas, facilitarán los medios necesarios para su colocacion; y si no los tuvieren, los propondrán al gobierno de S. M. por conducto de la respectiva diputacion provincial, hasta que por el gobierno se determine lo mas conveniente.

7.º Este gefe, á propuesta del ayuntamiento, nombrará por ahora los empleados absolutamente necesarios para el cuidado y servicio de las bibliotecas; y los sueldos ó gratificaciones que les fueren asignados, se comprenderán en el presupuesto de gastos del ayuntamiento en concepto de disposicion provisional, hasta que por el gobierno se determine lo mas conveniente.

8º. No tendrán lugar las precedentes disposiciones en la capital del reino y demas puntos donde los libros y efectos artísticos de los conventos suprimidos han sido destinados á bibliotecas y museos ya existentes.

Finalmente, S. M. me manda reiterar á V. S. el mas exacto cumplimiento de la circular de 28 de Abril último para que con la cooperacion de los funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda, al cual con la misma fecha se trasladó la citada órden para su circulacion y observancia, cuide V. S. con la mayor escrupulosidad no se estraigan para el extrangero ni provincias de Ultramar libros, manuscritos, pinturas ó esculturas de autores antiguos, sin espreso permiso de S. M., cuidando de que se apliquen por quien corresponda á los contraventores las penas establecidas por las leyes.

Lo digo á V. S. de real órden para su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Mayo de 1837.—Pita.—Sr. Gefe politico de.......

---

## BRASIL.

Rio Janeiro, Julio 31.

Es con pesar que tenemos que anunciar á nuestros lectores la desastrosa muerte del Sr. Conde de Gestas. El Viernes á la noche se hallaba en la bahia cerca de la Isla de Viana que habitaba, cuando rebentó un terrible huracan. La fragil embarcacion en que iba el Conde zozobró, y en la mañana siguiente apareció su cadáver entre las rocas, no léjos del lugar donde moraba.

Podemos afirmar que la muerte del Sr. Conde de Gestas es generalmente sentida. Habia por largo tiempo ejercido aquí con honor y celo el cargo de Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia; era uno de los mas activos miembros de algunas sociedades de esta Córte; y trabajaba con ahinco por la prosperidad material del Brasil.

(*Jornal do Commercio.*)

---

### MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

*Individuos que solicitan pasaportes.*

Dia 18.

D. Joaquin Fleitas Falcaeu, Colonia.
Francisca Chacon, 1 hermana, 2 sobrinos, Montevideo.
Juan Diaz, id.
Teodoro Gallegos, Banda Oriental.
Carlos D. Elichiro, id.
José Maria Anguita, su esposa, 2 criados, id.
Rumualdo Gutierrez, 3 peones, Rio Seco.
Luis Angé, Francia.
José Barceló, su esposa y 4 hijos, Arroyo de la China.
Manuel Diaz, 1 sirviente, Goya.
Francisco Gomez, id.
Luisa Montesdeoca, Entre-Rios.
Juana Gonzalez, 3 hijos, id.
Nicolas Herrera, 2 esclavas, id.
Francisco Barroeta, id.
Jacobo Pachame, id.
Alejandro Monn, id.
Manuel José Correa y Silva, Rio Janeiro.

Dia 19.

D. Casimiro Ravel, Montevideo.
Manuel Rivadeneira, Sandú.
Miguel Macarten (presbít.) Mercedes
Santiago Avila, Banda Oriental.
Martiniano Cerro, id.
Prudencio Burgois, Montevideo.
Martina Gigena, una hija, id.
Flora Nett, id.
Pedro de Sosa, Gualeguay.
Santiago Coronel, Ar. de la China.
Nicolas Furque, San Juan.
Francisco Iturbide, Entre-Rios.
Juan Sousa Martinez, 1 hijo, id.
Nicolas Lacosta, id.
Francisca Denis, 1 hija, Goya.

---

### ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Toribio Maidana, procedente de Córdova, consignada á D. R. Idoyaga, con cargamento de cueros y fardos.

---

### INTRODUCCION DE GANADO.

*Tablada del Norte.*

Dia 10.

De Moron ha conducido D. Benito Basualdo 20 cabezas, compradas por D. Juan Barragan—á D. Manuel Torres. Para abasto.

Dia 11.

De Arrecifes ha conducido D. Eustaquio Ferreira 78 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado—á D. Diego Sierra. Para abasto.

De Navarro ha conducido D. Estanislao Reinoso 18 cabezas, compradas por D. Tomas Fontana—16 á D. Calletano Rocha, 1 à Doña Juana Rodriguez, 1 á D. Manuel Garcia. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Tiburcio Fernandez 80 cabezas, compradas por D. Augusto Dejean—á D. Bernardo Moyano. Para abasto.

Dia 12.

Del Baradero ha conducido D. Cristobal Esquibel 50 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo—30 à D. Felix San-Martin, 16 á D. Antonio Saury, 4 á D. Juan Ignacio San-Martin. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Cristobal Esquibel 6 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo—3 á D. José Martinez, 3 á D. José Burgos. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Miguel Segura, 95 cabezas, compradas por D. Cipriano Lirio—66 á D. Ramon Cane, 2 à D. Casimiro Coronel, 24 á D. José Santos Gomez, 2 á D. Fabian Reina, 1 á D. Juan Miguens. Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Alejandro Bustos 50 cabezas, compradas por D. Gumesindo Laserna—á D. Juan Cascallares. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Cosme Navarro 28 cabezas, compradas por el introductor—5 á Doña Francisca Saavedra, 7 á D. Benito Navarro, 16 á Doña Maria Loisa. Para abasto.

Dia 15.

De la Matanza ha conducido D. Luis Palacios 2 cabezas, compradas por D. Pascual Valle—á D. Juan Almada. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Santiago Arias 70 cabezas, compradas por D. Augusto Dejean—á D. Bernabé Moyano. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Manuel Moreno 44 cabezas, compradas por el introductor—40 á D. Matias Casco, 4 á Da. Teresa Sarate. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Manuel Campos 26 cabezas, compradas por el introductor—12 á Da. Rumualda Cabello, 5 á D. José Maria Parra, 2 á Juan Rojas, 2 á D. Isidro Vidal, 1 á D. Rumualdo Millan, 4 á D. Eugenio Bargas. Para abasto.

---

### DESPACHO DE ADUANA.

Dia 18.

*á Nicholson Green y Ca., Universidad* 70.
6 fardos bramantes, 1 cajon nanquines.
*á Juan B. Ruiz.*
11 petacones tabaco.
*á D. Diego Thompson, Paz* 15.
5 cajones hilo blanco de ovillo, 24 cajones pitos de yeso.
*á Parlane, Macalister y Ca, Federacion* 58.
5 cajones listados, 1 id. pañuelos.
*á D. Narciso Martinez, Belgrano* 65.
8 medias pipas aceite, 30 id. vino seco, 35 barriles id., varios fardos esteras.
*á Zumaran y Treserra, Reconquista* 24.
25 pipas vino tinto, 4 id. aguardiente, 7 cajones perdigones, 7 barriles aceite; 19 idem aceitunas, 8 balas papel de estraza, 7 botijuelas aceite.
*á D. Felipe Llavallol Cangallo* 98.
10 pipas vino dulce, 1 media id. id., 35 bolsas papel de estraza, 70 rollos tabaco, 4 cajones guantes, 1 id. zapatos.
*á Rezabal y hermanos, Catedral* 94.
87 cuarterolas vino seco, 40 barriles de idem.
*á Mc'Crackan y Jamieson, Catedral* 78.
2 cajones muselinas, 2 id. platillas.
*á Juan Harrat é hijos, Piedad* 142.
1 cajon platillas plomo, 1 id. brin de hilo.
*á D. Diego Hargreaves Piedad* 55.
1 cajon con 13 escopetas y cebas correspondientes y 4 pares pistolas.
*á Guerin, Seris y Ca. Potosí* 109.
1 cajon puñales.
*á H. Poucet y Ca. Chacabuco* 13.
23 rollos tabaco.
*al Sr. Hernand.*
33 pipas vino, 1 media id., 1 cuarterola idem.

Dia 19.

*á D. Manuel A. Ramos, Universidad* 100.
91 rollos tabaco.
*á D. Juan B. Soriano, Belgrano* 51.
130 sacos cafe.
*al Sr. Herand.*
3 tinajones con salchichones, 1 cajon vacijas de barro, 1 barril aceitunas, 3 cajones becerros, 24 pipas vino, 2 medias id id, 1 cuarterola de id.
*á D. Narciso Martinez, Belgrano* 65.
130 barricas azucar, 97 rollos tabaco. 6 bolsas café, 11 medias pipas aceite, 3 pipas vino tinto, 44 bolsas garvanzos, varias balas papel de estraza, 1 fardo felpudos, 1 id esteras.
*á D. Felipe Llavallol, Cangallo* 98.
16 pipas vino tinto, 17 sacos garvanzos, 12 balas papel de estraza, 1 media pipa vino dulce, 40 barrilitos aceitunas, 22 sacos cafe, 12 fardos pavilo.

---

### BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Filadelfia, Bergantin americano *Alcyone*, el 21 á las 2 de la tarde.

---

## MARITIMA.

SALIDA.

Paquete de S. M. *Spider*, para Montevideo.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin dinamarques *Princesin Carolina Amelia*, con destino á la Havana, despachado por sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca.—Cagador, D. Jacobo Paravici, 4,357 quintales carne tasajo, 20 medias pipas sebo.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon *Desengaño*, patron José Corsanero, de la Felicaria el 11 del corriente.

Balandra *Concepcion*, patron Francisco Fragatina, de San Pedro el 6 del corriente.

Balandra *Isabel*, patron Antonio Pesin, de Corrientes, el 6.

Místico *Africano*, patron José Rodriguez, de Gualeguaychú, el 8.

Balandra *Rosario*, patron Francisco Pomer, de Gualeguaychú, el 6.

FRUTOS DEL PAIS

INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

Dia 19.

A D. Gerónimo Maza, 224 cueros vacunos, 30 arrobas sebo. 30 id cerda, 10 id grasa, 4 docenas cueros de carnero.

---

## AVISOS NUEVOS.

## TEATRO.

FUNCION 19 DE LA 3.a TEMPORADA

EL MARTES 22 DE AGOSTO DE 1837.

A

BENEFICIO

DE

**Manuel Cossio.**

La acreditada comedia heroica en tres actos y en verso conocida por el título de—

EL

**Triunfo del Ave Maria**

Y

CONQISTA DE GRANADA.

En la que se presentará el moro Tarfe, representado por el Sr. Casacuberta, á caballo por el patio, á desafiar á los cristianos: y despues GARCILASO, representado por la Sra. Trinidad Guevara, por una gracia particular, se presentará igualmente, llevando ensartada en su lanza la cabeza de dicho moro.

Concluida la representacion, se bailarán unas vistosas voleras por los boleros de la compañía europea, y finalizará la funcion con la interesante pieza cómica en un acto y en prosa, cuyo título es—

LA

**casa de campo**

Ó SEA

LA PLAGA DE COMBIDADOS.

NOTA—Los Sres. abonados por temporada son preferidos segun costumbre.

A las 7.

---

**Se vende**

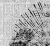

Una criada en la calle de Perú ántes de la Florida No. 112. a21 3p

---

La Madre Rectora de la Santa Casa de Ejercicios, á nombre de la comunidad, ha dispuesto un funeral para hoy Lunes 21 del corriente, en honra del finado Capellan de dicha casa Maestro Presbitero D. Mateo Blanco, y lo avisa al público y á los Sres. Sacerdotes que gusten concurrir á la capilla de la casa donde se hace. Buenos Aires, 20 de Agosto de 1837.

---

¡VIVA LA FEDERACION!

**Al Público.**

De órden del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de sacar á remate en las galerías de la Casa de Justicia el dia 25 del corriente á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á D. Agustin Rocha, situada en el pueblo de San Isidro, tasada en 7,584 pesos 5 reales moneda corriente.—Buenos Ayres, Agosto 18 de 1837.

*Teodoro Montaño,*
a21 3p Escribano Público y de No.

---

## REMATES.

### POR TOMAS GOWLAND.

En la tienda del Sr. D. Simon Mier, calle de Representantes número 17.

A plazos de 30, 60 y 90 dias.

El Martes 22 y Miercoles 23 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por haber determinado su dueño redondear el negocio, todas las existencias de la expresada tienda, las cuales por ser muy estensas no se detallan pues son bien conocidas á los negociantes del ramo y estarán de manifiesto en los dias del remate.

POR EL MISMO.

Interesante.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 24 del corriente se han de rematar á la mejor postura, por conclusion de factura, los siguientes efectos: 40 farditos lienzo asargado ancho, 30 id. id. id. mas angosto, 12 cajones bramantes anchos, 6 id. id. mediano ancho, 5 id. id. angosto, paños de varias clases y varios efectos.

A las 11 en punto.

POR EL MISMO.

En el almacen de loza en la calle de la Victoria núm. 192 ½.

El Viernes 25 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por haber determinado su dueño cambiar el negocio, todas las existencias de dicho almacen, que consisten de lo siguiente: escupideras blancas, azules, pintadas y rosadas, fuentes blancas, azules, rosadas y pintadas, soperas azules, blancas y de orilla jarras id., id. y pintadas, jarros id., id. id., platos id., de orilla y morados, tasas de almuerzo y para café azules, ensaladeras de orilla y blancas, teteras rosadas y pintadas, palanganas blancas y dichas azules con jarra, azucareras azules y pintadas, cristales ordinarios surtidos y finos, pavas de laton, ollas de fierro con mango, planchas, calderas de laton, hachas de mano, candados, palas, parrillas, molinillos de café, &c., betun en tarros de barro, ollas y cazuelas de barro catalanas, servicios de id., cordeles catalanes y piolas, bandejas, bateas de servicio, ollas de fierro de pies, 1 molinillo y tostador para café, escobas, lebrillos, una mesa de picar tabaco, y otra porcion de diferentes articulos, que se verán el dia del remate.

POR EL MISMO,

En la calle de Representantes núm. 263.

El Lunes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura por ausentarse su dueño del pais, todas las existencias de dicha casa que consisten de:——

1 Máquina de vapor.
1 id. de aserrar maderas con las sierras correspondientes.
1 id. de desgranar mais.
1 id. de pisar yerva ó moler mais.
1 Atahona de mula.
1 hermoso sernidor con tela de seda, y con su torno correspondiente.
1 id. mas chico para las asemites.
1 id muy chico para famila de campo.
Sarandas de alambre para limpiar trigo.
Barricas y bolsas vacias.
Restos de harina y afrecho.
Mais desgranado y en masorcas.
Varias ruedas, ejes y otros piezas para cualquiera clase de maquina.
1 banco para carpintero y herramientas de id.
1 olla grande 1 piedra de vuelta.
Resto de loza y comestibles.
Yerba parnaguá y misionera.
Palas, cucharas, jarros y betun en tarros:
Tabaco picado, jabon azul para la ropa,
Armazon, mostrador, vidrieras balanzas.
Mesas de caoba y pintadas.
Sillas, cujas, relox de sobre mesa.
Lavatorias, 1 chimenea de marmol,
Algunos libros en ingles y frances.
Batería de cocina y otra porcion de articulos que estaran presentes á la hora del remate.

---

## POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista No 14.

Hoy Lunes 21 del corriente á las 11½ en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura de cuenta de aseguradores; 1 fardo de pieles del diablo muy dobles para vestidos de hombre y niños, el cual ha sido mojado con agua dulce al sacarlo de balizas. Al mismo tiempo se rematarán lienzos americanos anchos y asargados de superior clase, pañuelos de seda para faltriquera, zarazas, bramantes, algunos paños, arpilleras, camisas de hilo finas para hombre, suspensores de punto, sombreros de seda para hombre, una capa de paño superfino con vueltas de terciopelo punzó y cuello de cuero de mono fino, toda nueva sin el menor uso y otros varios articulos.

POR EL MISMO.

El Martes 29 del corriente á las 11 de la mañana, se someterá á venta pública en la casa No. 47 calle de la Victoria, un surtido elegante de pianos, con todas las últimas mejores en su construccion, la mas moderna y fuerte que hasta ahora se ha introducido en el pais, siendo fabricados por uno de los autores mas célebres de Lóndres, con cuerdas de patente y de repuesto, plancha y barra de bronce con sus correspondientes carpetas de cuero de moscovia de varios colores estampados, labrados y bordados de oro

*Dos pianos perpendiculares.*
*Dichos circulares.*
*Id. cuadrilongos*

Las personas que se interesen en la compra y que necesiten un buen piano, podrán ocurrir desde la fecha á elegirlos con anticipacion á la expresada casa, desde las ocho y media de la mañana hasta las oraciones.

INTERESTING TO

# TRAVELLERS.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining a passport out of the city, will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

## Se alquila,

En la calle de Corrientes número 333, una casa esquina con bastante comodidad, media cuadra de corral para todo lo necesario. El que se interese por ella y quiera verla, en los altos de dicha esquina existen las llaves. Para tratar del alquiler, ocurran á la calle del Temple No. 161. jl5 tf

## Oropel

MUY bueno y barato por hojas y paquetes.

Papel charolado y metalico de varios colores.

Papel negro muy hermoso y lustroso.

Tinta negra superior y de todos colores.

En la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60, (antes del Perú) cerca del Correo Viejo No. 60.

¡VIVA LA FEDERACION!

*Aviso de la Policia.*

QUIEN hubiese perdido un mulatillo como de edad de 5 á 7 años que dice se llama Jacinto, ocurra á la Oficina de pasaportes que acreditando su legitimidad le será entregado.

## INTERESANTE.

En los muy conocidos almacenes de muebles de D. José E. Blanco calle de la Victoria núms. 130 y 39½ se vende un elegante surtido de muebles, á un 20 p 0/0 mas barato que en cualquiera otra parte cuyo por menor es el siguiente.

Cómodas finas de última moda.
Id. regulares.
Cujas cameras finas.
Id. medianas finas.
Id. chicas id.
Sillas de esterilla dorado fino.
Id. de madera id.
Sofaes de última moda.
Aparadores finos.
Mesas de arrimo.
Espejos.
Pianos ingleses de Clemente.
Sombreros ingleses.
Bustos del Ilustre Restaurador de las Leyes.
Cestos de Champañe de 12 botellas.

Al mismo tiempo se alquilan sillas de esterilla y de madera para funerales ó funciones publicas. Se cambian muebles usados por nuevos dando el comprador la diferencia, se componen muebles y sillas nuevas y usadas, y se componen toda clase de muebles. a17 3mtfc.

*Carbon de Piedra.*

DE

## Primera Clase.

LO hay de venta en lo de J. Whitaker núm. 65. calle del 25 de Mayo. a17 tfc.

¡VIVA LA FEDERACION!

*Aviso Oficial de la Policia.*

OBSERVANDOSE negligencia en los dueños de las platerias y talleres de plata y oro y clavados de piedra, en el cumplimiento del superior decreto de 18 de Julio próximo pasado, se les recuerda á continuacion para que no aleguen ignorancia. Advirtiendoles igualmente que todas las obras de oro y plata que existen en el dia á venta deben ser contrastadas y marcadas precisamente para el 15 de Octubre del presente año.

De conformidad al decreto de 17 Febrero último, á virtud del cual se autorizaron tres clases de ley para las obras de oro, y dos para las de plata, el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1. Desde 1.° de Septiembre próximo cuidará el Gefe de Policia que solo continuén abiertas en esta ciudad, ó se establescan en lo sucesivo, las platerias, ó talleres de plata y oro, y clavado de piedras, cuyos dueños hayan registrado en el Departamento la marca que deben tener con arreglo al art. 1.° del decreto citado de 17 de Febrero último.

2. Se abrirá un libro en que se inscribirán dichas marcas con los nombres y apellidos de los dueños, quienes firmaran las partidas de registro y recibirán un boleto que acrediten la inscripcion, con expresion del folio en que se haga, y llevando dibujada la marca; el boleto será en papel del sello de la sexta clase, siendo este el único derecho que abonarán por el registro expresado.

3. Se nombran Ensayadores a D. José Macias, D. Mariano Martinez, D. Miguel Granado y D. Carlos Lanata.

4. El Gefe de Policía dispondrá lo conveniente á efecto de que el 1.° de Mayo á el año próximo de 1838, á su presencia y de la del ciudadano D. Felipe Senillosa, y de otr persona con conocimientos del arte que ellos elijan, los Ensayadores nombrados, y los plateros que deseen probar su aptitudes para ensayadores, verifiquen la operacion de ensayar una pieza de oro y otra de plata por medio del fuego ó de la copela, elevando el Gefe de Policía y el ciudadano D. Felipe Senillosa al Gobierno relacion informativa de los que se hubiesen prestado á este exámen, con expresion de sus nombres, patria, estado, edad y fortuna.

5. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio.)
AGUSTIN GARRIGOS.
*Bernardo Victorica.*

# ESPIRITU
# de la Biblia
Y
## MORAL UNIVERSAL.

SACADA DEL ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTO

ESCRITA EN TOSCANO POR EL
ABAD MARTINI,
CON LAS CITAS AL PIE.

**Traducida al castellano por un clérigo seglar de la congregacion de San Cayetano.**

ESTE interesantísimo opúsculo, recomendado por el Sr. Vicario Apostólico de Estado Oriental para el uso de la Escuela de Moral Cristiana establecida en Montevideo, acaba de reimprimirse en esta imprenta, donde se vende á $2 ejemplar haciendo considerable rebaja á los que compren por docena.

*Extracto del prefacio del autor.*

Cuanto bueno han dicho los filosofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filosofo ha dicho, ni la humana sabiduría podia imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimiento: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavía el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falsa filosofía, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan ecensial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo testamento, respecto al conocimiento de la escencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas escencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse a fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios: una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

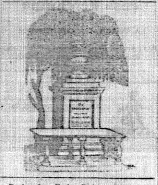

D. Anselmo Farias, Padre y demas deudos de la finada Da. INES FARIAS (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos, á quienes por descuido del repartidor, no se les hubiese llevado la invitacion de costumbre, se sirvan honrarles con su asistencia al funeral que por el alma de dicha finada se ha de celebrar en el templo de San Francisco el Lunes 21 del corriente á las 9 de la mañana, á cuyo obsequio quedarán eternamente agradecidos. 1pd2

## Se vende

UNA cocina económica, propia para una casa de familia ó algun buque, pues tiene todas las comodidades para cocinar para muchas personas. El que se interese por ella puede verla en el almacen de muebles contiguo á esta imprenta. jl tfs

## Guia de Forasteros.
Y
*Almanaque de Buenos-Aires,*
PARA EL
## AÑO DE 1837.

*Cuaderno de ciento cuarenta páginas en octavo.*

☞Se hallará de venta en esta imprenta y en la Sala de Comercio de Buenos Aires, calle de 25 de Mayo.

PRECIO 5$

## Compra ventajosa.

DE una chácara cerca de la de los Colegiales, con buenos montes y habitaciones; y sobre todo, en un precio muy moderado. Quien guste tratar puede ocurrir á la casa No. 36 calle de la Piedad, desde las 12 á 2 de la tarde. a18 3c

## Obras,

DEL Ilustrísimo y Excelentísimo Don Juan de Palafox y Mendoza, 15 tom. en folio.

R. P. NATALIS.

Alexandri ordinis ff. Prædicatorum in sacra facultatæ Parisiensi &c., Historia Eclesiastica, Veteris Novique Testamenti, Editio omnium novissima, 10 tom. en fol.

No hay mas que un ejemplar de cada una de esas dos preciosas obras.

En la Libreria de la Independencia calle de Representantes antes del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo. a10

## Libros de devocion y de Teología.

| | |
|---|---|
| APPARTIUS biblicus | 2 tom. |
| Apparatus Erudicionis | 3 |
| Biblia con láminas finas | 14 |
| Id. | 4 |
| Id. en ingles | 1 |
| Breviarium Romanum | 5 |
| Bossuet, sus obras | 15 |
| Becari, Analogía veteris ac novi testamenti | 1 |
| Como Henrique conoció á Dios | 1 |
| Catecismo de la Religion Cristiana | 1 |
| Id. del ilustre Fleury | 1 |
| Id. Romano | 2 |
| Constitucion religioso | 1 |
| Despertador Eucarístico | 1 |
| Division de Obispados | 1 |
| El Evangelio meditado | 12 |
| El Código Eclesiástico | 1 |
| Ejercicios cotidiano (hay de varias clases.) | 1 |
| El mes de María | 1 |
| Extracto de la Religion | 1 |
| Epitomæ historiæ Sacræ | 1 |
| El alma al pié del Calvario | 2 |
| Evidencia del cristianismo | 2 |
| El hijo de David | 3 |
| Fontidonnii, opera omnia | 1 |
| Florilegium parrochorum | 1 |
| Galiana pensamientos solidos | 1 |
| Historia de la religion | 2 |
| Idem de los Templos | 2 |
| Instituciones canonicas por J. Devoti | 2 |
| In nocte Nativitatis | 1 |
| Jornada cristiana | 1 |
| Jubileo del año Santo | 1 |
| Imitacion de Cristo | 1 |
| Manual de los Inquisitores | 1 |
| Missale Romanum | 1 |
| Novenas del Carmen, de la Merced, de San Benito, del corazon de Jesus, de Santa Ana, de Sta. Teresa, de San Antonio, de San José, de Sta. Rita de Casia, del Rosario, de San Joaquin, de S. Roque | 1 |
| Nuevo testamento | 1 |
| Oficio de la Semana Santa | 1 |
| Id. latin y castellano | 1 |
| Octavarios | 1 |
| Psalmo miserere | 1 |
| Pensamientos cristianos | 1 |
| Práctica de visitar los Sagrarios | 1 |
| Procesionale Romanum | 1 |
| Ramillete de Divinas flores | 1 |
| Rapprech Jusanonicum | 3 |
| Selvagio, Antiquitatum Christianorum | 4 en 3 |
| Saavedra, Corona Gótica | 7 |
| Trisagio Seráfico | 1 |
| Vida de Santa Genoveva | 1 |
| Patuzzi, J. V. prædicatorum Etica christiana | 7 |
| Idem. idem idem comp. | 12 |
| Bosombes, Moralis cristiana, &c. | 2 |
| Universæ teologia moralis, &c. cunctiati | 2 |
| Ferrani in decretalibu | 3 |
| Collet Institutiones Thœologicæ | 2 |
| Apparatics ad positivam Chaologiam | 1 |
| Comentarios historicos, et dogmaticos de Sacramentos in Genero et Specie-autore G. Juenin | 4 |

Libreria de la Independencia, calle de Representantes, antes del Perú número 60 cerca del Correo viejo. a18

## ADVERTENCIA
### ¡¡¡Al Mundo Elegante!!!

LA lectura es una de las sendas que conducen á la civilizacion; pero senda brillante sembrada de flores que exalando el delicioso aroma del génio y las virtudes, hacen vivir al alma en una atmósfera de saber y sensibilidad, de generosidad y elevacion. Leer es mejorar, es agrandar la vida. La ilustracion, esta necesidad nacional es el medio que puede conducirnos al grado de esplendor y perfectibilidad social que forman el risueño y necesario porvenir del Pueblo Argentino. La instruccion tiene sus grados, su caracter, sus formas: su naturaleza es armónica con la respectiva condicion social. Contribuir á generalizarla en la clase mas delicada y preciosa de nuestro pais, es el objeto que nos proponemos. Ofrecer especialmente á las Señoritas Porteñas un repertorio de novelas instructivas y morales: una coleccion esmerada donde se hallan combinadas la variedad y el gusto, donde las admirables producciones de los romanceros mas célebres del siglo, como Walter Scott, Stael, Nodier, Soulié, Sué, Balzac, Paul de Koch y otras capacidades literarias de la época, aparezcan reunidas como en un vistoso ramillete enlazado con algun sublime pensamiento de Victor Hugo ó Chateaubriand.

Ademas de las novelas hallarán los Sres. Suscriptores, compendios históricos, colecciones de los poetas castellanos de mas nombre, y cuantos libros son necesarios para adquirir los indispensables conocimientos que deben adornar á los que pertenecen á una sociedad culta y distinguida.

*Condiciones de la Suscripcion.*

Todo Suscriptor puede llevar á su casa cualquiera de las obras del catálogo, quedando obligado á devolverla en el estado en que la llevase, ó abonar su importe en caso de perderlas.

La suscripcion será de 5 pesos mensuales: no podrá retirarse hasta concluido el mes, y se pagaran adelantados.

Se asegura que se haran venir de Francia los libros mas modernos y mas al gusto de los Sres. Suscriptores.

Librería Nueva calle de Cangallo núm. 82 a14 tfs.

# LIBROS

*Que han entrado últimamente en la Libreria Argentina con sus precios calle de la Victoria núm. 59 de la Plaza dos cuadras y media para el poniente.*

OBRAS DE ENTRETENIMIENTO.

Grandeza megicanas, por Balbuena 1 t. 4$
Parnaso Español, 9 t. 50$
El Bachiller de Salamanca, 2 t. 8$
Novelas de Cervantes, nueva edicion añadida con la Tia Fingida 1 t. 7$
Aventuras de Gil Blas de Santillana 4 t. 20$
Los dos Robinsones, 2 t. 8$
Don Quijote de la Mancha, 4 t. 12$
La Lira Argentina, 1 t. 10$
Poesias selectas de Lope de Vega 1 t. 4$
Corina ó la Italia, por Madama de Stael 4 t. 15$
Vida y hechos del picaro Guzman de Alfarache, 4 t. 12$
Los Misterios de Udolfo, 9 t. (falta el septimo) 12$
Cartas criticas de Costantini, 12 t. 24$
Lorimon ó el hombre segun ca, 1 t. 4$
Obras de Gresst, en frances 2 t. 4$
Los Esposos prometidos, por Manzoni, en italiano 4 t. 10$
El Oficial aventurero, 2 t. 8$
El Aguinado de 1829 y 1830 á 10$

OBRAS SOBRE VARIAS MATERIAS.

Mis prisiones, memorias de Silvio Pellico, 1 t. 7$
Bellezas de los estudios de las armonias de la Naturaleza, por Bernardino de Saint-Pierre, 2 t. 8$
Teatro histórico critico de la elocuencia española, por Capmany, 4 t. 18$
Observaciones sobre los inconvenientes del celibato de los Clerigos 1 t. 5$
Historia del matrimonio de los eclesiásticos, por Gregoire, 1 t. 6$
Manual del Derecho Parlamentario 1 t. 6$
Máximas de la Rochefoncauld, 1 t. 4$
Manual de las Madres, 2 t. 8$
Elementos de Fisica, por Sigand de la Fond 7 t. 24$
*Delametherie.* Teoria de la tierra, en frances, 5 vol. 18$
*Diógenes Laercio.* Sobre las vidas, opiniones y sentimientos de los filosofos, 2 t. 12$
Cartas de Chesterfield á su hijo, 2 t. 12$
*Smith.* De la Riqueza de las Naciones, en frances 4 t. 15$
Historia de la Revolucion de Colombia, 10 t. y 1 atlas, 28$
Elementos de Farmacia teórica y práctica, 3 t. 20$
Instituciones del Derecho natural, por Reyneval 2 t. 8$
*Burlamaqui,* Derecho natural 2 t. 8$
Principios de Administracion, por Bonnin, en frances, 1 t. 7$
*Horacio.* En latin y español, 1 t. 7$
Cartas de Cabarrus á Jovellanos 1 t. 3$
Filosofia Moral, por Codornin, 1 t. 4$
*Beccaria.* de los delitos y las penas 1 t. 2$
Manual del Abogado americano, obra útil para toda clase de personas, 2 t. 5$
*Martinez.* Librería de Jueces 8 t. 24$
Geografia de España, por Antillon, 1 t. 3$
Tratado general de monedas, pesas y medidas de todas las naciones, 1 t. fol. 10$
Retórica de la juventud, en frances, 1 t. 3$
Vida de Leopoldo, primer emperador de los Romanos, 3 t. en folio con hermosas láminas 25$
*Madina.* Ensayo histórico sobre la legislacion española 1 t. 15$
Compendio de la historia de las Cruzadas, 2 t. 8$
Almacen de frutos literarios, 2 t. 3$
Historia de la Inquisicion, por Llorent, 10 t. 20$
Revoluciones de Portugal, por Vertot 1 t 4$
Id. de la República Romana, por Vertot, 3 t. 15$
Id. de España, por Martignac 1 t 4$
Concordato de la America con Roma, por Pradt, 2 t. 5$
Europa y America, por Pradt, 2 t. 5$
Tratado de la Blenogarria y de la lue venerea, por Bell 2 t 8$
Cirugia de Corter 1 t. 5$
Patologia general, por Cilliot, en frances, 2 t. 8$
Tratado sobre la gota &a., por Scudamore, en frances, 2 t. 10$
Tratado de las enfermedades de los ojos, por Scarpa, 2 t. 20$
Viage estático al mundo planetario, por Hervas y Pandurio, 4 t. 18$
Curia filipica, 1 t. folio 25$
Vida de Gonzalo de Córdoba, llamado el gran Capitan 1 t. 3$
Nuevos elementos de Fisiologia, por Richeraud, 6 t. 24$

OBRAS SOBRE LA RELIGION.

Salterio peruano ó los salmos traducidos por el Dr. Valdez, en Lima 2 t. 8$
Los Martires, por Chateaubriand, 2 t. 6$
El filosofo cristiano impugnando al libertino, 5 t. 25$
Apologia de la Religion, por Tertuliano traducido al español, 1 t. 5$
*Natal Alejandro.* Historia eclesiástica, 11 t. 9 vol. en folio en latin, 90$
Demostracion del Evangelio, 1 t. 3$.
Delicias de la Religion cristiana, 1 t. 3$.
Politica de Dios y Gobierno de Cristo sacada de la Sagrada Escritura 1 t.
Pensamientos cristianos, 1 t., 4$.
El Eclesiástico perfecto, 1 t., 4$.
Los nombres de Cristo, por *Fr.* Luis de Leon, 3 t., 10$.
*Mabillon,* Estudios Monásticos, 1 t., 6$.
El porqué de todas las ceremonias de la Iglesia 1 t., 4$.
Instituciones de Teologia pastoral, ó tratado del oficio y obligaciones del Párroco 2 t. 8$.
La Biblia en castellano, completa en un volúmen, 8$.
Id. en portugues, en 2 vol. 6$
Id. en ingles, en 1 vol. con láminas, 18$
Id. en latin, en 2 vol. en folio, con notas, 20$

☞En la Librería Argentina, se compran ó se cambian toda clase de libros, nuevos ó viejos y ademas de las obras anunciadas hay otras muchas en que puede elegir el que guste hacer cambio de libros. a10 tfs

# El Cancionero.

HA sido publicado el segundo número por la Imprenta de la Libertad. Se halla de venta en la misma.

Precio 3$ el ejemplar.

En la libreria de los Sres. Mompie é Isac, calle de la Reconquista núm. 72.

En la Argentina id. de la Victoria número 59.

En la de la Independencia id. Representantes núm. 60.

En la Librería Nueva, d, Cangallo número 82

En la Plaza Nueva id. Cangallo número 212.

EN MONTEVIDEO

En la Librería de D. Jaime Hernandez.

En lo del Sr. Varela, en la Plaza.

## Se Venden

Dos coches con sus guarniciones completas en buen uso, en un precio equitativo. Ocúrrase a la caballeriza No. 71, calle de la Paz. ag7 tfc

## Se vende,

Una criada jóven muy robusta, sin enfermedades ni vicios conocidos, entiende de todo el servicio de una casa, y muy particularmente de la cocina, actualmente está criando. El que quiera comprarla, puede ocurrir á la calle de Suipacha No. 8. a 19 3pn

## Librería Nueva.

Calle de Cangallo núm. 82.

*Libros la mayor parte obras nuevas que se acaban de recibir.*

Anédoctas de Napoleon, de sus Generales, Oficiales &a. &a. 3 t.
El mundo moral ó el imperio de las pasiones 3 t.
Hermosura y fealdad ó los efectos de una mala educacion 2 t.
Oscar y Amanda ó los descendientes de la Abadía 3 t.
La monja negra 1 t.
Jacobo Delorme ó felicidad y religion 1 t.
Alfonso ó el hijo natural 2 t.
Los anabaptistas 1 t.
Aventuras de Gil Blas de Santillana 4 t.
Arte poético, por Masdea 1 t.
Origen, progresos y ruina de la Libertad Italiana 2 t.
Materia criminal forense, por Villavao 4 t.
Manual de Ganaderos ó descripcion rasonada del modo de conservar los ganados 2 t.
La Historia antigua referida á los niños 1 t.
La Historia Griega 1 t.
La Pradera por Cooper 4 t.
Carolina de Lichfiel 3 t.
Compendio de la Historia de España 2 t.
Roberto de Paris 4 t.
Manual del ensayador de oro, plata &a. 1 t.
Manual del derecho parlamentario 1 t.
Gramática inglesa reducida á veinte y dos lecciones 1 t.
Sicotencal, Novela americana 2 t.
El alma al pié del Calvario 2 t.
Tratados de legislacion civil y penal 8 t.
Oraciones y meditaciones para asistir al Santo sacrificio de la Misa 1 t.
Concordato de la América con Roma 1 t.
La Volkameli.
La Hermana Ana.
Almacen de los Niños.
Cartas del lord Chesterfield.
Hermosa tabla de anatomía, su precio 80$
Y otras muchas obras en español, frances, ingles italiano &a. &a. á precio muy bajo y de los mejores autores.

Se previene que no se cambian libros en esta librería. jl28 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

*Habilitacion de la Inspeccion General de Escuelas de varones.*

EL habilitado que subscribe hace saber á los Sres. Preceptores, Ayudantes y dueños de las casas alquiladas para las Escuelas del Estado, de ciudad y campaña que ha sacado los sueldos, y alquileres correspondientes al mes de la fecha.

Buenos Ayres, Agosto 16 de 1837.

a18 LUIS ALPAO.

*First Class.*

## Liverpool Coals.

FOR sale at J. Witaker, núm. 65 calle del 25 de Mayo. a17 tfc

## MEMORIA
SOBRE
## LOS PESOS Y MEDIDAS

*De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el Sr.* D. FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta, á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exácto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transaccion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria* se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice esrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

El Redactor responsable

SANTIAGO KIERNAN.